

## Legislación Nacional

### **Decreto N° 692/2003 MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**Designase Asesor “AdHonorem”.** Bs.As.3/9/2003 VISTO el Expediente N° S01:0138415/2003 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, y CONSIDERANDO: Que el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS es el ámbito adecuado para la formulación de “Políticas de Estado”, que por su naturaleza vislumbran objetivos a mediano y largo plazo. Que es necesario contar con el asesoramiento de personas que a lo largo de su trayectoria profesional se hayan formado en la arquitectura del máximo nivel estratégico del ESTADO NACIONAL. Que la persona propuesta reúne los requisitos de idoneidad y trayectoria necesarios para asesorar al Señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en aquellas materias que hacen a la formulación de una concepción estratégica adecuada a la realidad de la REPUBLICA ARGENTINA. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete, conforme lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 27 del 27 de mayo de 2003. Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de las atribuciones emergentes del Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Designase Asesor “Ad — Honorem” del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS al Dr.Raúl Oscar RACANA (M.I.N° 7.711.202). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Julio M.De Vido.